

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

De manera virtual —por causa de la emergencia nacional debido al COVID-19—, siendo las 09:00 horas del dos de octubre del año dos mil veinte, mediante el uso de la herramienta tecnológica *GOOGLE MEET* con código de sala meet.google.com/wsd-ajx-khoe-fxi, desde sus domicilios cada uno de los integrantes del consejo universitario participaron de la sesión virtual ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del señor rector Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, con la asistencia de la vicerrectora académica Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar; vicerrectora administrativa Dra. María Antonieta Olivares Torre; la vicerrectora de investigación Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga; el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Juan Carlos Valencia Martínez; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Dr. José Daniel Paliza Pérez; la decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades Mg. Herminia Callo Sánchez; la decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca; el director de la Escuela de Posgrado Dr. Fortunato Endara Mamani; el director de Promoción del Deporte Mg. Ricardo Fernández Lorenzo; el asesor legal abogado Manuel Marco Fernández García; el secretario general Dr. José Hildebrando Díaz Torres y, el apoyo administrativo del abogado Uriel Cáceres Huamán.

I. LISTA:

El secretario general procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del honorable consejo universitario, señalando que existe el quórum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El secretario general solicita se dispense la lectura del acta de la sesión virtual ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2020, pedido que es aceptado.

III. LECTURA DE DESPACHO:

1. Emite informe y solicita autorización para ampliación presupuestal y la realización del proceso para la adquisición de la canasta de productos de medio año, para el personal docente y administrativo de la UAC - 2020.
Oficio N° 158-2020-VRAD-COVID-19-UAC
Pasa a la orden del día
2. Eleva propuesta de ratificación de docentes del Departamento Académico de Humanidades y Educación.
Oficio N° 219-2020-FCSyHH-UAC
Pasa a la orden del día
3. Eleva propuesta de ratificación de docentes del Departamento Académico de Turismo
Oficio N° 220-2020-FCSyHH-UAC

Pasa a la orden del día

4. Eleva propuesta de ratificación de docentes del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística.
Oficio N° 221-2020-FCSyHH-UAC
Pasa a la orden del día
5. Solicito autorizar la presentación del proyecto – SGSI Kunak – Universidad Andina del Cusco, ante el Consejo Universitario.
Oficio N° 214-2020-DTI-UAC
Pasa a la orden del día
6. Eleva resolución para ratificación en Consejo Universitario
Oficio N° 391COVID19-2020-FCSa-UAC
Pasa a la orden del día

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de la Vicerrectora Administrativa.

La señora vicerrectora administrativa informa, que en el último Consejo Universitario se le ha encargado realizar gestiones ante la SUNAT, con relación a la multa impuesta. A lo que refiere, que se han concluido con los trámites notariales para la obtención del financiamiento bancario solicitado y que el desembolso estará listo para el día miércoles o jueves de la semana y que desde el día 8 de noviembre la deuda pasará a la situación de cobranza coactiva. Así mismo, muestra en pantalla la liquidación diaria proporcionada por la SUNAT, enfatizando que los intereses suben a diario, momento en el que solicita la intervención del señor asesor externo, Dr. Frank Vizcarra, quien manifiesta su concordancia con lo esgrimido por la vicerrectora administrativa y que la idea del embargo obedece a una parte de la estrategia de defensa diseñada por su persona en el proceso judicial sobre la materia.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, analiza desde el tema de manera técnica y legal; en la parte técnica se tiene la previsión para la cobranza de la SUNAT, pero que el pago de la deuda o el costo financiero tendrá cierta significancia y repercusión en los resultados finales de la gestión y que en el aspecto legal se ha dicho que los resultados futuros de los trámites judiciales no garantizan conclusiones favorables o adversas y que todo solo se traducen en posibilidades.

La vicerrectora académica, sugiere que el colegiado pueda tomar la decisión del pago voluntario o del embargo.

La decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, pregunta a los asesores con relación al informe de la vicerrectora administrativa, ¿cuál es el camino para que la SUNAT proceda con el embargo? Ya que el paso de los días viene generando intereses muy altos y eso va en perjuicio de la universidad.

El señor rector, solicita la participación de los señores decanos para quede claro este aspecto.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta, que en sesiones anteriores ya se aprobó encargar a la vicerrectora administrativa gestione el financiamiento para el pago de la deuda y que a la fecha solo queda se proceda con el embargo con cuya medida no estoy de acuerdo debido al descrédito institucional, sin embargo no habiendo otro camino se debe proceder con lo propuesta de los asesores jurídicos.

El señor rector, aclara que efectivamente se ha autorizado a la vicerrectora administrativa gestionar ante la banca comercial un financiamiento por la suma de S/. 13 millones y la diferencia completar con fondos propios en un monto aproximado de S/ 1,400,000 millones. La decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, opinó que se preste mucha atención a los acuerdos tomados en sesiones anteriores, ya que estamos repitiendo algo ya aprobado y que ahora se trata solo de un acto informativo.

La vicerrectora administrativa, indica que este tema se vio en el mes de agosto, época en la cual se pretendió un fraccionamiento, pero que las disposiciones normativas posteriores con relación a las tasas de interés tan elevadas, exigen adoptar otras medidas.

El director de la Escuela de Posgrado, señala que solo se tiene dos caminos; pagar voluntariamente la deuda a la SUNAT contraída en gestiones anteriores, u optar por el embargo y que ambos casos igual estaremos expuestos al escrutinio y opinión pública de la comunidad universitaria y de la propia sociedad.

El decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, indica que en la sesión anterior todos los consejeros ya habíamos manifestado nuestros puntos de vista sobre el caso que hoy nos convoca, pues se ha autorizado la defensa integral y no acto por acto, nuestros asesores deben tomar las decisiones más pertinentes, consecuentemente no hay más que decidir o autorizar, confiamos en la estrategia de nuestros expertos y esta reunión tiene naturaleza informativa.

El señor rector, en efecto la decisión ya fue tomada en sesión anterior, solo que en los últimos días nuestros asesores nos dan a conocer la publicación de una norma tributaria, la misma que nos sugiere el debate del pago voluntario o la opción de embargo, por lo que debemos ver lo que sea más favorable.

La decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, indica que se debe cumplir con el objetivo de solucionar este tema lo antes posible, ya que financieramente ahora nos encontramos con dos obligaciones pendientes; el préstamo bancario y la multa ante la SUNAT y que no se pierda de vista el cuidado del prestigio de la Universidad.

El señor rector, pregunta sobre el impacto legal y jurídico de un pago voluntario a lo que el asesor **Dr. Frank Vizcarra**, manifiesta que la sugerencia del embargo obedece a una estrategia jurídica diseñada por la defensa.

La vicerrectora de investigación, indica que como ya se tiene dicho, la decisión ya fue tomada en sesión anterior y que ahora cuidemos el buen nombre de la universidad.

Luego de las opiniones vertidas, se acuerda llevar a votación las dos preposiciones; el **pago voluntario hasta antes de la fecha del vencimiento sin posibilidad de recuperar o el embargo después de la fecha de vencimiento con posibilidad de recuperación**. Evaluado y llevado a votación, mediante mensaje de texto en el chat del google meet, se ACUERDA por mayoría optar por el embargo, dejando constancia de las abstenciones de

los señores decanos de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DOCUMENTO QUE VIENEN POR DESPACHO

1. Emite informe y solicita autorización para ampliación presupuestal y la realización del proceso para la adquisición de la canasta de productos de medio año, para el personal docente y administrativo de la UAC - 2020.

Oficio N° 158-2020-VRAD-COVID-19-UAC

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica *Google meet*, se acuerda por unanimidad APROBAR:

- a) El otorgamiento de la canasta de productos de medio año al personal docente y administrativo (nombrado y contratado), de la universidad correspondiente al año 2020.
- b) La ampliación del presupuesto de la actividad N° 204030 que pertenece al plan operativo institucional-POI 2020 de la dirección de recursos humanos hasta el monto de S/ 791,856.00 (Setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis y 00/100 soles).
- c) Llevar a cabo el proceso correspondiente, mediante el comité de adquisiciones y obras de la universidad.

2. Eleva propuesta de ratificación de docentes del departamento académico de humanidades y educación.

Oficio N° 219-2020-FCSyHH-UAC

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica *Google meet*, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en el ejercicio de la docencia universitaria a la Mg. **Herminia Callo Sánchez**, docente principal a tiempo completo del Departamento Académico de Humanidades y Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, por un periodo de 7 años, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. Eleva propuesta de ratificación de docentes del departamento académico de Turismo

Oficio N° 220-2020-FCSyHH-UAC

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica *Google meet*, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en el ejercicio de la docencia universitaria a las docentes:

- **Mg. Friné Valderrama Vizcarra**, docente principal a tiempo completo del Departamento Académico de Turismo de la Universidad Andina del Cusco, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **Mg. Anahi Najar Obando**, docente asociada a tiempo completo, del Departamento Académico de Turismo de la Universidad Andina del Cusco con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Eleva propuesta de ratificación de docentes del departamento académico de matemática, física, química y estadística.

Oficio N° 221-2020-FCSyHH-UAC

Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» via text message on the *Google meet* tool, it is agreed unanimously to RATIFY in the exercise of university teaching to the teachers in compliance with the regulation of ratification of teachers according to the following details:

NOMBRES Y APELLIDOS – CATEGORÍA	RATIFICACIÓN
Dr. GUIDO ÁLVAREZ JÁUREGUI , profesor principal a tiempo parcial.	Debiéndose dar por ratificado por un período de 7 años, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2026
Dr. IGNACIO VELÁSQUEZ HACHA , profesor principal a tiempo parcial.	Debiéndose dar por ratificado por un período de 7 años, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2026
Lic. ARMANDO CUPI ZUNIGA , profesor asociado a tiempo completo.	Debiéndose dar por ratificado por un período de 5 años, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024

5. Solicitud de autorización para la presentación del proyecto – SGSI Kunak – Universidad Andina del Cusco, ante el Consejo Universitario. Oficio N° 214-2020-DTI-UAC

Evaluated the file it is agreed to invite for the presentation of the cited project.

6. Eleva resolución para ratificación en Consejo Universitario Oficio N° 391COVID19-2020-FCSa-UAC

Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» via text message on the *Google meet* tool, it is agreed unanimously;

- a) RATIFY the designation made by the dean of the Faculty of Sciences of Health through resolution N° 731-COVID19-2020-FCSa-UAC of date 03 of November 2020 and consequently, ENCARGAR in the position of coordinator of the internship of the School of Professional Nursing to the Mg. SDENKA CABALLERO APARICIO to full time of 40 hours, starting from the day following the issuance of the present administrative act and until the end of the academic semester 2020-II.
- b) RATIFY the designation made by the dean of the Faculty of Sciences of Health through resolution N° 732-COVID19-2020-FCSa-UAC of date 03 of November 2020 and consequently, ENCARGAR in the position of coordinator of the internship of the School of Professional Obstetrics to the Lic. MERCEDES DEL PILAR RODRÍGUEZ BARRIONUEVO to full time of 40 hours, starting from the date of issuance of the present administrative act and until the end of the academic semester 2020-II,

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario, siendo las 11:20 horas del cual doy fe.

Suscripción de acta de fecha 09 de noviembre de 2020

JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ

11:24

suscribo el acta

FORTUNATO ENDARA MAMANI

11:24

Suscribo el acta

DI-YANIRA BRAVO GONZALES

11:24

Suscribo el acta

MANUEL MARCO FERNANDEZ GARCIA

11:24

Suscribo el acta

HERMINIA CALLO SANCHEZ DE MASIAS

11:24

Suscribo el acta

ANA ELIZABETH AGUIRRE ABARCA

11:24

Suscribo el acta

JOSE DANIEL PALIZA PEREZ

11:24

Suscribo el acta

RICARDO FERNANDEZ LORENZO

11:24

Suscribo el acta.

DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR DE MURILLO

11:24

suscribo el acta

ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA

11:24

suscribo

MARIA ANTONIETA OLIVARES TORRE

11:24

Suscribo

EMETERIO MENDOZA BOLIVAR

11:24

Suscribo

JOSE HILDEBRANDO DIAZ TORRES

11:25

Doy fe de la suscripción del acta.